



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LANTEJUELA

C/Modesto Mallen López, 9 C.P. 41630 (Sevilla)
Tfno. 954 82 81 11/48 Fax 954 82 82 02

JUSTIFICACION NECESIDAD CONTRATO MENOR SUMINISTROS.

D. Juan Lora Martin, que ostenta el cargo de **Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Lantejuela** (Sevilla), como órgano de contratación competente; en cumplimiento del artículo 118.2 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, **manifiesto**:

PRIMERO.- Recabado presupuesto para llevar a cabo el suministro, consistente en **Material deportivo para premios del Campeonato de Fútbol Sala** por un valor estimado de **250,00 € y 52,50 € de I.V.A.**, resulta necesario proceder a su contratación para el cumplimiento y realización de los siguientes fines:

Premios del 1º y 2º clasificados del Campeonato de Fútbol Sala 2018

SEGUNDO.- Son contratos de suministro los que tienen por objeto la adquisición, el arrendamiento financiero, o el arrendamiento, con o sin opción de compra, de productos o bienes muebles.

TERCERO.- Que no se está alterando el objeto del contrato para evitar la aplicación de las reglas generales de contratación, no supera el valor estimado de 15.000 euros (IVA incluido) legalmente previsto para los contratos menores de suministro y que el contratista **Pedro Parra Gómez**, propuesto para este contrato, no ha suscrito más contratos menores que individual o conjuntamente superen la cifra de 15.000 euros dentro del año anterior a la fecha del presente informe.

Que no se ha fraccionado el contrato para evitar disminuir la cuantía del mismo y eludir así los requisitos de publicidad o los relativos al procedimiento de adjudicación que correspondan. Que el suministro propuesto no es de tracto sucesivo o periódico.

CUARTO.- Que el contrato no se ha dividido en lotes por los siguientes motivos:
Su naturaleza imposibilita la división en lotes

QUINTO.- Los datos del presente contrato a los efectos de los establecido en el artículo 63.4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE Y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, son:

OBJETO DEL CONTRATO: Suministro de material deportivo para

DURACION: 1 día

IMPORTE ADJUDICACION (INCLUYENDO IVA): 302,50 €

IDENTIDAD ADJUDICATARIO:

- NOMBRE: **Pedro Parra Gómez**

- DNI O CIF: **52247980F**

- ACTIVIDAD A LA QUE SE DEDICA: **Comercio menor de juguetes, artículos de deporte y armas**

- EMAIL: **armeriaparra@gmail.com**

SEXTO.- Asimismo, se ha comprobado que el contratista propuesto, cumple con los requisitos de capacidad y solvencia necesarios para contratar, y está al corriente de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.

EL ORGANO DE CONTRATACION

www.lantejuela.org

Registro Entidades Locales: 01410520

N.I.F. P-4105200-B

Código Seguro De Verificación:	Y5phLCe20q6+UuHzG5PP4g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Lora Martin	Firmado	27/07/2018 12:21:16
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/Y5phLCe20q6+UuHzG5PP4g==		





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LANTEJUELA

C/Modesto Mallen López, 9 C.P. 41630 (Sevilla)
Tfno. 954 82 81 11/48 Fax 954 82 82 02

EL ALCALDE-PRESIDENTE
Fdo. Juan Lora Martin.

www.lantejuela.org

Registro Entidades Locales: 01410520

N.I.F. P-4105200-B

Código Seguro De Verificación:	Y5phLCe20q6+UuHzG5PP4g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Lora Martin	Firmado	27/07/2018 12:21:16
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/Y5phLCe20q6+UuHzG5PP4g==		

